

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Presidencia

Anuncio **2466/2018**

« Cese en el puesto de la dirección del Área de Desarrollo Local »

Por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

“Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz a cuatro de junio de dos mil dieciocho.

Visto el decreto de 1 de junio de 2016 resolviendo la convocatoria de provisión de puesto directivo profesional y se nombra a la empleada pública de la Diputación de Badajoz doña María Isabel Cortés Gordillo en el puesto de Directora del Área de Desarrollo Local.

Visto el decreto de 16 de junio de 2016 declarando en situación administrativa de servicios especiales en su plaza y puesto de Técnico Superior de Diseño de Proyectos.

Visto el artículo 22, apartado 5, de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura que establece que el cese de personal directivo profesional de producirá, entre otros motivos, por decisión discrecional del órgano competente para su designación.

Visto el artículo 4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativo de la potestad de autoorganización de la Administración.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Cesar a doña María Isabel Cortés Gordillo en el puesto directivo profesional de Directora del Área de Desarrollo Local con efectos 4 de junio de 2018.

Segundo.- Declarar a doña María Isabel Cortés Gordillo en la situación administrativa de servicio activo en su plaza y puesto de Técnico Superior de Diseño de Proyectos.

Tercero.- Del cumplimiento de la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a la interesada y lo comunicará al Sr. Diputado-Delegado del Área de Desarrollo Local, al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, de lo que yo el Secretario General, doy fe. El Presidente.- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

Badajoz, 4 de junio de 2018.- El Secretario General, José M.ª Cumbres Jiménez.

Badajoz